

Quito, 20 de febrero del 2020

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Accionistas de CRYPSON S.A S.A.

Presente.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario designado por la Junta de Accionistas, me permito informarles que he examinado los Estados Financieros y Económicos correspondientes al período 2019, así como toda la información entregada por la Administración.

Cabe señalar que la información financiera es de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Empresa "CRYPSON S.A S.A.", de tal manera que mi deber formal es emitir un informe sobre el contenido de los estados financieros en base a un análisis de los mismos.

Para dicho análisis, me base en la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; consideré también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

De acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que se realizó la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi criterio considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se han identificado diferencias significativas que deban ser reveladas. El movimiento de la empresa para este período ha sido mínimo, se espera en el 2020 un crecimiento importante en el número de transacciones.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente todos los aspectos importantes la situación financiera de “CRYPSON S.A S.A.” al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha de conformidad con las disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que el Sistema de Control Interno de la Compañía, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

Para este período, la empresa no presenta registro de nómina, por lo tanto no se presenta ningún tipo de análisis en relación a este tema.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Para concluir para este informe me permito agradecer toda la colaboración recibida por parte de la Administración de la Empresa para el buen desenvolvimiento de mis funciones, he informo que con lo expuesto en este informe, doy cumplimiento a todas las disposiciones emitidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Esteban Torres Bastidas
C.C. 0401062575
COMISARIO